PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

06-06-12
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

ADMINISTRACION UOC

RESOLUCIÓN Nº 71.-

Encarnación, 05 de junio de 2012.-

VISTO: El Acta de recomendación del correspondiente al **llamado para los servicios de** "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS APARATOS INFORMÁTICOS VARIOS***", de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado con Expte. N° 307241, ID N° 231184, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

Que, luego de analizar las ofertas del llamado para el "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS APARATOS INFORMÁTICOS VARIOS***", al cual se han presentado dos oferentes: **Vinader Computación con R.U.C. Nº 701932-7 e INSUSERV de Fabiola Ruíz Díaz con R.U.C. N°2917633-6** y luego de la elaboración del cuadro de cumplimientos, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa **Vinader Computación con R.U.C. Nº 701932-7,** quien presenta todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 y puntualmente en el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------

Que, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

Que, la Ley Nº 4581/2011 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros ----------

Que, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, Acta Nº21 de fecha 05 de junio de 2012, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2012 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; ----------

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

ART. 1°) APROBAR, el Acta de recomendación del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria obtenida para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

ART. 2°) ADJUDICAR, los servicios de "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS APARATOS INFORMÁTICOS VARIOS***" a la empresa **Vinader Computación con R.U.C. N° 701932-7**, con una vigencia del contrato desde el 15 de junio de 2012 hasta el 30 de octubre de 2013, por el monto máximo de **Gs.10.000.000 (Guaraníes: Diez millones)** y el monto mínimo de **Gs.5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones)**, siendo para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de **Gs.5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2013 el monto de **Gs.5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones)** y el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

ART. 3°) IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 2° al rubro correspondiente para los servicios de "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS APARATOS INFORMÁTICOS VARIOS***" y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento. ----------

ART. 4°) Anotar, comunicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Miguel Angel Vargas
Miembro

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

RECIBÍ
06-06-12

Freny Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa